

**RESOLUCION 294
OCTUBRE 5 DE 2009**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR requiere contratar una empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio de vigilancia, para sus dependencias incluidos sus bienes muebles e inmuebles como para los funcionarios de la entidad, localizada en la ciudad de Bogotá D.C., calle 28 No. 13A – 15 piso 17 edificio Centro de Comercio Internacional, este servicio lo prestara con vigilantes femeninos sin arma, uniformados y con equipos de comunicación, de lunes a viernes durante 14 horas diarias y repartidas en dos turnos así: a) en el primer turno, un celador de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. b) en el segundo turno, un celador de 2:00 p.m. a 9:00 p.m.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el Artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCIÓN ABREVIADA.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y financieros, así como la justificación

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

del servicio requerido, el estudio de conveniencia y la oportunidad de la presente contratación.

Que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, ajustado a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el párrafo 1 del Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, modificado por el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009 y demás normas vigentes en materia contractual.

Que la DNDA publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a la veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, se cuenta con la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$13'745.210,00) incluido I.V.A y A.IU., distribuidos y respaldados así: a) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 114 del 01 de junio de 2009 Rubro 20400510 Servicio de Seguridad y Vigilancia, por valor de \$1.253.280,00 para cubrir el servicio del 10 al 31 de diciembre de 2009 y b) El Cupo aprobado de vigencia futura año 2010 (01 de enero al 31 de julio de 2010), por valor de \$12.491.930,00 acorde con el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito público No. 2-2009-023874 de agosto 21 de 2009.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, cuyo objeto es contratar una empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio de vigilancia,

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

para sus dependencias incluidos sus bienes muebles e inmuebles como para los funcionarios de la entidad, localizada en la ciudad de Bogotá D.C., calle 28 No. 13A – 15 piso 17 edificio Centro de Comercio Internacional, este servicio lo prestara con vigilantes femeninos sin arma, uniformados y con equipos de comunicación, de lunes a viernes durante 14 horas diarias y repartidas en dos turnos así: a) en el primer turno, un celador de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. b) en el segundo turno, un celador de 2:00 p.m. a 9:00 p.m.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente cronograma del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 032-2009:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Acto Administrativo de apertura	05/10/2009	Para consulta y retiro de los estudios previos, conveniencia y oportunidad y el aviso de la invitación pública, consultar: http://www.derechodeautor.gov.co , y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Coordinación Grupo de Compras
Aviso de convocatoria	09/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	09/10/2009 a 15/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónicas y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras
Plazo de presentación de las ofertas	09/10/2009 al 15/10/2009	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.,

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas	19/10/2009	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.
Verificación de requisitos mínimos habilitantes	19/10/2009 al 20/10/2009	Se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.
Publicación acta de adjudicación	21/10/2009 al 24/10/09	http://www.derechodeautor.gov.co
Firma y legalización del contrato	23/10/2009 al 30/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co

ARTICULO 3°. El presupuesto disponible para el presente proceso es por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$13'745.210,00) incluido I.V.A y A.IU., distribuidos y respaldados así: a) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 114 del 01 de junio de 2009 Rubro 20400510 Servicio de Seguridad y Vigilancia, por valor de \$1.253.280,00 para cubrir el servicio del 10 al 31 de diciembre de 2009 y b) El Cupo aprobado de vigencia futura año 2010 (01 de enero al 31 de julio de 2010), por valor de \$12.491.930,00 acorde con el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito público No. 2-2009-023874 de agosto 21 de 2009.

ARTICULO 4°. Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ARTICULO 5°. Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días de octubre de 2009.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL,**

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS